"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023"

ACUERDO Nº 176-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

<u>DIJERON</u>: Visto el expediente REQ 8024/23 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, para la "COMPRA DE TONERS" destinados a dar respuesta a los requerimientos realizados por las distintas Dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales.

Que, por Acuerdo N° 165-STJSL-SC-2023 se autorizó a llevar a cabo Licitación Pública N° 26/2023.

Que habiéndose enviado oportunamente los Edictos para su publicación por tres días del en el Boletín Oficial, se ha advertido que la tercera y última publicación fue realizada fuera de término.

Que, a los fines de dar cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 97° del Decreto N° 2863-MC-2004 reglamentario de la Ley N° VIII-0256-2004 "de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis", se hace necesario modificar la fecha de apertura de ofertas originalmente prevista.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo Nº 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 97° del Decreto N° 2863-MC-2004, y en el punto II) inciso a) del Acuerdo 08-STJSL-SC-2023, se hace necesaria la fijación de nueva fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 26/2023.

Por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el Punto III) del Acuerdo N° 165-STJSL-SC-2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"III) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 09 de octubre de 2023, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable."

II) DETERMINAR que por Secretaría Contable se publique el presente Acuerdo, por el término de tres (3) días, en el diario de mayor circulación de la Provincia, en el Boletín Oficial, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE